



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución Nº 788/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita autorizar el ingreso como medida de excepción de la estudiante **MORALES, Jimena Soledad – DNI Nº 23.840.586**, a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas – ciclo de complementación curricular, y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas, en sus Condiciones de ingreso, establece que todo aspirante debe poseer título de Técnico Superior en el mismo campo disciplinar o afines, con una carga horaria de 1400 horas y Dos (2) años de duración.

Que la según informa la Facultad Regional Mendoza, la aspirante MORALES, Jimena Soledad; cuenta con el título de Técnica Universitaria en Planificación Gerencial emitido por la Universidad del Siglo 21, título afín y cumple con la duración y carga horaria requerida en las condiciones de ingreso del ciclo de complementación curricular.

Que, por lo expuesto, la Facultad Regional Mendoza solicita autorizar la admisión de la aspirante Morales a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas – ciclo de complementación curricular.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente y aconsejó su convalidación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de la aspirante **MORALES, Jimena Soledad – DNI Nº 23.840.586**, como medida de excepción en la Licenciatura en Administración de Empresas – Ciclo de Complementación Curricular, que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 3281/2023

UTN
Mgb